de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



REF: RATIFICA FERIADO LEGAL A GUZMAN MONCADA ROXANA ANDREA

RESOLUCION (E) Nº 4168

CHILLAN VIEJO, 04.08.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) Nº 227 del 09.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012.

c) Decreto Alcaldicio Nº 431 del 20.01.2014, que autoriza feriado legal por 15 días desde 20.01.2014 al 07.02.2014, quedando 0 día hábil.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 04.08.2014, por Sr(a). GUZMAN MONCADA ROXANA ANDREA, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-RATIFICASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).GUZMAN MONCADA ROXANA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 16.446.867-4, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.08.2014 al 22.08.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (06.01.2012 al 06.01.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MVY HHH / MGGB / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta Personal, DAEM.